Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
SANDRA YOHANA GOMEZ ESPITIA	CC	52218677

7. Objeto del contrato

Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMARCA - *BOGOTA D.C.*

GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Articular conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión las acciones realizadas por los/las colaboradores del Grupo Territorial encargados/as del acompañamiento a la población que hace parte de las rutas de atención de la entidad.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***1.1. Solicitudes Grupo Articulación Territorial:*** por demanda se dio respuesta a los correos con acciones a realizar en los temas de Indicador 16. Atención a Familiares, Fidelización y ajustes Grupos Familiares PAD, Guía Vinculación y Adaptación PAD y Proceso Reparación Integral - Población Desvinculada. ***1.2. Informe de Control a Métodos de Operación*** : de manera bimensual se recibió reporte de los métodos de operación para las rutas de Reintegración Especial, Regular y Atención Diferencial priorizados en el periodo y con ello un conjunto de alertas y recomendaciones para que el equipo de profesionales implementase acciones para el respectivo cumplimiento. ***1.3. Indicadores Reintegración Regular y Reintegración Especial:*** mensualmente se recibió por parte del Profesional de Seguimiento el análisis del cumplimiento de los indicadores de gestión de las rutas de Justicia y Paz y Reintegración, el cual fue revisado con el equipo para generar estrategias de cumplimiento con los indicadores que se encuentran por debajo de la media nacional. ***1.4. Solicitudes Grupos Territoriales:*** a demanda se dio respuesta a casos con situación de seguridad, salud, eventos fortuitos a nivel personal y familiar. ***1.5. PQRS:*** se dio respuesta a las solicitudes de cambio de profesional hechas por los participantes, actualización de información de situaciones de seguridad por parte de la UNP, reporte de la permanencia y avance de la ruta de participantes por parte de la JEP e información de participantes en búsqueda de empleo para consorcios que presentaron oferta laboral. ***1.6. Creación Cursos e Instituciones:*** a partir de la solicitud a demanda de los profesionales de manera quincenal se envió solicitud de creación de instituciones y cursos en SIRR que permitieran la fidelización de información de los participantes en los procesos de formación académica y formación para el trabajo.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

2	Adelantar las acciones como apoyo a la supervisión de contratos y convenios que le sean asignados, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***2.1. Seguimiento a Asistencias:*** mensualmente se realizó revisión de la base de asistencias enviada por los enlaces de tecnología la cual permitió identificar los participantes sin registro de asistencia y de esta manera generar la alerta a los profesionales por posibles casos sin atención o realizar un registro de inasistencia antes del cierre psicosocial. ***2.2. Seguimiento a Acuerdos:*** mensualmente se realizó revisión de la base de acuerdos enviada por los enlaces de tecnología la cual permitió identificar los participantes sin registro de seguimiento a los acuerdos y de esta manera solicitar a los profesionales antes del cierre psicosocial el respectivo registro. ***2.3. Seguimiento a PdT – PdA*** : mensualmente se generaron las alertas de los planes de trabajo y planes de acción con situación de “Supera Tiempos” y “En el límite de tiempos” sugiriendo la fecha en que deben pasar a estado “En Ejecución” y/o revisión de casos especiales. En la revisión de casos y/o situaciones especiales, se brindaron las opciones para el cumplimiento de los cambios de estado de los planes de trabajo y acción especialmente que se encuentran en “Supera Tiempos”. ***2.4. Acompañamiento Profesionales:*** mes a mes se brindaron orientaciones a los profesionales frente a temas relacionados con BIE, registro de atenciones no presenciales no justificadas, traslados sin fidelización de información en SIRR, programación de inasistencias, anulación de registros de asistencia – inasistencia en el mismo periodo, traslados sin fidelización de información en SIRR, casos de traslados con situaciones especiales, situaciones de desembolsos, fidelización de población sin máximos niveles que impiden la validación de tiempos para los cierres de formación académica y formación para el trabajo, seguimiento a los casos de traslado saliente que se encuentran vinculados en la estrategia Maestro Itinerante, aprobación de planillas y atenciones telefónicas para los casos de los PPAD que no cuentan con la atención jurídica, priorización de acciones con respecto a la meta de servicio comunitario del proceso de Atención Diferencial. ***2.5. Revisión Informes:*** mes a mes se realizó la lectura de cada uno de los informes, revisión y verificación de evidencias y mediante correo electrónico se enviaron las observaciones que se consideran como ajuste al informe. ***2.6. Reuniones de Equipo:*** mes a mes se desarrolló un encuentro con el equipo de profesionales donde se trabajaron temas como Culminaciones, tiempos para la radiación de BIE, Mapa de Riesgos, Métodos de Operación, Revisión base de desembolsos – unificación del reporte a entregar, Revisión informe de actividades – unificación de informe y evidencias a entregar, Alertas Maestro Itinerante, Grupos de familia PAD, Servicio Comunitario PAD, Socialización y revisión de la base del proceso de Atención Diferencial para el método operativo IR-G-13 Guía Operativa para la Implementación del Periodo de Vinculación y Adaptación, revisión y análisis del correo de seguimiento al servicio comunitario, Sesiones de la Malla Temática de Tejido Social, Revisión y análisis del correo de proyección de culminaciones 2026, Proyección BIE - BES 2026, aplicación instrumentos empleabilidad y atenciones jurídicas para el PAD.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

3	Adelantar seguimientos periódicos a los métodos operativos para la implementación de las acciones relacionadas con las rutas de atención, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, así como identificar áreas de mejora y proponer planes de acción para optimizar los procesos.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***3.1. Traslados:*** se recibieron cada una de las solicitudes y asignaron a los profesionales para el proceso de contacto y validación de ubicación del participante en la ciudad. Se tramitaron un total de 62 solicitudes de traslados entrantes de la ruta de Atención Diferencial, 5 de Justicia y Paz y 31 de Reintegración. ***3.2. Seguimiento a traslados:*** teniendo en cuenta que los traslados entrantes están llegando sin información en los planes de trabajo, planes de acción y en los diferentes módulos del SIRR ha sido necesario reiterar la solicitud de fidelización de la información en SIRR (evaluación de PdT – actualización de conceptos) para hacer efectivo el traslado; con las independizaciones, el correo informativo con los casos para el G.T. Bogotá llega sin datos de ubicación (no hay direcciones, ni barrios ni localidades) y al contactarlos refirieren ubicación en otras ciudades y/o municipios poniendo en riesgo los tiempos para su primera atención, fue necesario en reiteradas ocasiones redireccionar las solicitud de traslados entrantes a otros grupos territoriales ya que el paso por la ciudad era de manera transitoria, incluidos los casos de independización que siguen llegando sin datos de ubicación, solo reportan Bogotá y ninguna dato más que permita la validación en el territorio. ***3.3. Asignaciones:*** luego de la validación por parte de los profesionales se realiza la solicitud de asignación al asistente de atención. De otra parte, también se realiza la asignación de población de las independizaciones de los 01 y 19 de cada mes. Por último, se envió correo a los profesionales y asistentes de atención con la información cuantitativa de la población activa de cada una de las rutas de atención.
4	Establecer un mecanismo de articulación para la implementación y revisión técnica de las estrategias y acciones emitidas por las distintas áreas misionales y administrativas de la entidad.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***4.1. Formación Académica:*** desde este proceso se realizó seguimiento al Centro Educativo Integral Latinoamericano CEIL, estableciendo acuerdos para la vinculación y atención de los participantes interesados en adelantar estudios secundarios y procesos de convalidación. Adicionalmente, con el convenio entre ARN y UNAD se realizó acompañamiento y seguimiento a la estrategia de Maestro Itinerante mediante las actividades de reporte de participantes vinculados con asistencia efectiva, elaboración y solicitud de revisión, aprobación y firma de planillas, cargue de asistencias para las rutas de Reincorporación, Justicia y Paz, Reintegración y Atención Diferencial, revisión y validación de traslados entrantes y salientes efectivos a los grupos territoriales priorizados para la estrategia, solicitud a los profesionales frente a la verificación del cargue de registros en SIRR (cargue de asistencias) de cada uno de los participantes asignados, correos a los profesionales generando alertas de la población que no se encuentra dando cumplimento al proceso de formación académica, reuniones mensuales de seguimiento con la líder Vanessa Montalvo designada por la UNAD. ***4.2. Formación para el trabajo:*** a partir del Contrato 1548 de 2025 - Universidad Nacional de Colombia – Diplomado “Desarrollo de habilidades en innovación para la vida y la transformación territorial” se realizó acompañamiento y seguimiento mediante las actividades de reporte de participantes vinculados con asistencia efectiva, elaboración y solicitud de revisión, aprobación y firma de planillas, cargue de asistencias para la ruta de Reintegración, solicitud a los profesionales frente a la verificación del cargue de registros en SIRR (cargue de asistencias) de cada uno de los participantes asignados. Por último, seguimiento Institucional a la Corporación Educativa de los Andes CEA. ***4.3. Secretaria Distrital de Integración Social*** : a partir de las necesidades de la población de las rutas de Reintegración y Atención Diferencial se realizo remisión a la oferta Distrital en temas de discapacidad, seguridad, asistencia alimentaria y vinculación a modelos flexibles en educación.

			4.4. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico: luego de la revisión del portafolio de servicios, se prioriza la articulación de acciones y/o actividades con la Agencia Distrital de Empleo para la población que se encuentra en la búsqueda de trabajo y no cuenta con un perfil y experiencia especifica. ***4.5. Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia*** : se articuló la realización de una jornada pedagógica para las diferentes rutas con el objetivo de socializar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y brindar orientaciones por comportamientos contrarios a la convivencia. ***4.6. Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación:*** participación en la Mesa Temática de Apoyo a las Estrategias de Reintegración y socialización de las necesidades de los participantes de la ruta de Atención Diferencial. Postulación de participantes interesados en la aplicación de encuestas para la Fundación Ideas para la Paz – FIP relacionado con el tema de seguridad y proyectos productivos. ***4.7. Actores Externos:*** con el Proyecto de atención especializada – Desvinculados de la Asociación Creemos en Ti, la Fundación Conflict Responses (CORE) se remitió población para recibir atención y/o asesorías complementarias en su proceso de reintegración. ***4.8. Profesionales transversales del equipo primario:*** de acuerdo con las necesidades de los participantes se desarrollaron reuniones con los profesionales Psicosocial, Genero, Étnico, Comunitario y Seguimiento para el establecimiento de acciones conjuntas que permitan la superación de situaciones de vulnerabilidad y gestión con entidades del Distrito que contribuyan en la satisfacción de necesidades de los participantes y sus familias.
5	Realizar un seguimiento mensual para garantizar la calidad y actualización de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), con especial énfasis en los avances en el acompañamiento a la población beneficiaria, la estrategia de corresponsabilidad y los indicadores relacionados con convivencia, paz y reconciliación, incluyendo la verificación del cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos, así como la transversalización de los enfoques diferenciales.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***5.1. Mapa de Riesgos:*** con el reporte mensual por parte del Grupo de Articulación Territorial sobre los hallazgos en los métodos de operación para planes de trabajo, terminación de formación académica, terminación de formación para el trabajo y terminación del proceso se solicito a los profesionales involucrados el ajuste de los documentos, los cuales fueron revisados y verificado el cargue en cada uno de los módulos respectivos. ***5.2. Aprobaciones Culminaciones:*** se realizó revisión del módulo de “Terminación Beneficios” de 30 PPR postulados a Culminación y Terminación, donde se verifica cada una de las actas y soportes de los beneficios de Psicosocial, Salud, Educación y Formación para el Trabajo, permitiendo así desde el rol de profesional de ruta la aprobación de estos postulados. Con el resultado de estas verificaciones se solicitó a los profesionales las subsanaciones específicamente en el módulo de “Monitoreos Post Culminación”. Posterior a las aprobaciones del equipo jurídico y la coordinación se procede al cargue de documentos (Acto Administrativo, Notificación Personal y Constancia Ejecutoria) en el módulo SIRR para dar paso al proceso de Terminación del Proceso de Reintegración; consiguiendo con esto la culminación exitosa y consolidación de la meta del Grupo Territorial. ***5.3. Informes Judiciales:*** de manera trimestral se realizó la revisión a la actualización de 30 informes, adicionalmente, y por demanda se cumplió con este mismo procedimiento para 15 informes más, dando la respectiva aprobación en el módulo de “Informe de Avances – Justicia y Paz”. La evidencia se encuentra en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

6	Llevar a cabo el seguimiento mensual de los desembolsos económicos realizados a la población sujeto de atención en el marco de la jurisdicción del Grupo Territorial, así como la identificación de las alertas o posibles irregularidades presentadas en este trámite.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***6.1. Correo Verificación Desembolsos:*** se solicitó a los profesionales la validación de los desembolsos de las bases del 01 y 19 de cada mes de la población que se encuentra a su cargo y como respuesta a este ejercicio entrega de un reporte con las novedades y hallazgos identificados. ***6.2. Seguimiento a Desembolsos:*** con la base entregada por el enlace de tecnología se verifico que los pagos realizados en las bases de desembolsos del 01 y 19 de cada mes no presentaran novedades; quienes no recibieron este beneficio económico y/o tuvieron afectación respondió directamente a la población inactiva y/o que no dio cumplimento a las actividades del mes; por último, se envió correo de retroalimentación a los profesionales. ***6.3. Seguimiento a afectaciones Económicas:*** se realizaron seguimiento a casos de PPAD (traslados entrantes) que presentaron afectaciones económicas al Apoyo de Sometimiento; con la respuesta de estos se logra confirmar la afectación y con ello solicitar la reliquidación de este beneficio a través del proceso de gestión interna.
7	Realizar estrategias de sensibilización que permitan la participación activa y continua de la población sujeto de atención en iniciativas de convivencia, paz y reconciliación, impulsadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***7.1.*** Se realizaron reuniones con el equipo misional y la Profesional Comunitaria donde se revisaron las ofertas de servicio social que gestiono el G.T. Bogotá en los periodos del 2018 al 2022 y cuáles de estas tienen viabilidad para ser reactivadas y así promover el cumplimiento de las acciones de reconciliación para los participantes del proceso de Reintegración y posibles líneas de acción a implementar para los participantes del proceso de atención diferencial. De este ejercicio se derivaron las actividades de base actualizada con la población activa de los procesos de Reintegración y Atención Diferencial sujeto para el cumplimiento del servicio social, directorio con los enlaces y/o representantes de las fundaciones a contactar para la articulación de líneas de acción y entrega de ruta para la revisión documental y planes de acción creados en SIRR. ***7.2.*** Participación en la jornada de socialización del Servicio Comunitario para el proceso de Atención Diferencial (PAD), donde fueron abordados los temas de Servicio Comunitario del Proceso de Atención Diferencial, Procedimiento y Malla temática para la construcción del tejido social. ***7.3. Seguimiento Servicio Comunitario Atención Diferencial:*** con el reporte y análisis estadístico del grupo de articulación territorial respecto a la población activa e inactiva que ya cuentan con estado Cumplido o En Proceso de la meta PAD SOC 9.3; se generaron orientaciones y claridades al momento de establecer acuerdos en los planes de acción y de igual manera al momento de evaluar estas metas.
			Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***8.1. Revisión y aprobación de actas:*** se realizó la validación de 72 actas de los diferentes beneficios psicosociales, relacionadas a continuación - IR-F-15 Acta de Culminación del Beneficio de Formación para el Trabajo (6) - IR-F-17 Culminación del Beneficio de Gestión en Educación (14) - IR-F-19 Terminación del Beneficio de Gestión en Educación (2) - IR-F-20 Terminación del Beneficio de Formación para el Trabajo (12) - IR-F-27 Acta de Retiro Voluntario Formación para el Trabajo (2) - IR-F-29 Acta de Confirmación de Retiro de Programas de Formación (5) - IR-F-72 Culminación del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial (14)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

8	Monitorear el cumplimiento oportuno para la terminación de beneficios sociales para personas en proceso de reintegración, asegurando el cumplimiento normativo y los lineamientos establecidos por la entidad.	**Si**	- IR-F-73 Terminación por Terminación del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial (2) - IR-F-93 Culminación del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial (10) - IR-F-97 Terminación del Beneficio de Formación para el Trabajo Reintegración Especial (5) ***8.2. Mesa Técnica F.A. Y FpT:*** se realizó mesa técnica con la participación de la coordinación, enlace de coordinación, técnico de digitación y profesional de ruta con el objetivo de revisar y aprobar las siguientes actas por actualización de modalidad - IR-F-27 Retiro Voluntario de Formación para el Trabajo (1) - IR-F-95 Culminación del Beneficio de Formación para el Trabajo (1) - IR-F-92 Culminación del Beneficio de Educación (1) - Seguimiento Individual - IR-F-27 Retiro Voluntario de Formación para el Trabajo (1) - IR-F-15 Acta de Culminación del Beneficio de Formación para el Trabajo (1) - IR-F-17 Culminación del Beneficio de Gestión en Educación (1) - IR-F-15 Acta de Culminación del Beneficio de Formación para el Trabajo (1)
9	Desarrollar mecanismos de seguimiento a los indicadores definidos en las Estadísticas Mensuales de los Procesos de Reintegración y atención diferencial, y otros instrumentos de gestión del Grupo Territorial.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***9.1. Meta BIE 2025:*** mes a mes se realizó seguimiento a los profesionales sobre los avances de los participantes postulados para la radicación de sus proyectos productivos; con el resultado de esto fue necesario hacer ajustes en la trimestralización, aportar en la subsanación de casos particulares y hacer cambios en la proyección inicial de proyectos de participantes culminados. ***9.2. Meta Culminaciones 2025:*** mes a mes se realizó revisión y verificación de los participantes postulados a culminación permitiendo generar las alertas y ajustes del caso; logrando así cumplir con la meta como Grupo Territorial de 36 culminaciones (T1: 8 – T2: 16 – T3: 4 – T4: 8). ***9.3. Seguimiento ISUN – AEBI:*** mensualmente y en la primera semana de cada mes se envió reporte a los profesionales con los tiempos de entrega de los instrumentos de seguimiento a las unidades de negocio, permitiendo hacer una entrega dentro de los tiempos establecidos y gestionar con anterioridad apoyo en otros grupos territorial o solicitar al grupo de sostenibilidad sugerencias ante eventualidades en la entrega de bienes e insumos. ***9.4.*** Proyección a la meta del Beneficio de Inserción Económico en la ruta de Reintegración para la vigencia de 2026 y de igual manera al Beneficio Económico de Sometimiento para la ruta de Atención Diferencial. ***9.5. Proyección Culminaciones 2026:*** con el equipo de profesionales se analizaron cada uno de los participantes que ya cuentan con más de siete años en la ruta y que son objeto de culminación exitosa para ser priorizados en la meta de la vigencia 2026. ***9.6. Fidelización Matriculas:*** la articulación y concertación con profesionales de ruta de otros grupos territoriales permitió establecer el estado Aprobado de matrículas de formación académica y formación para el trabajo que se encontraban en proceso, fidelizando así beneficios que contribuyeron a la culminación exitosa de la población. ***9.7. Atenciones Jurídicas PAD:*** a partir del avance en las atenciones de orientación legal, se establece con el equipo jurídico acciones a realizarse con la población que no ha dado cumplimiento de manera presencial y poder avanzar con la opción telefónica. Adicionalmente, se da respuesta al correo de cronograma de atenciones, con las opciones de contacto de las PPAD a contactar telefónicamente por parte del equipo jurídico.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
148-2 - 2025	Final	*1/04/2025* A *31/12/2025*

10	Generar informes y documentos técnicos, cuyo contenido esté relacionado con el objeto del contrato, según lo establezca la supervisión.	**Si**	Para el cumplimiento de la presente obligación durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: ***10.1. Seguimiento a Reporte Desembolsos:*** mensualmente se realizó un análisis de las bases de desembolsos ocurridas los días 01 y 19 de cada mes que permitiera identificar afectaciones económicas y/o desembolsos indebidos; en estas se consiguió validar que las afectaciones económicas respondían directamente a los participantes que no dieron cumplimiento a las actividades y/o acuerdos y por lo cual no procedían para un proceso de gestión interna. ***10.2. Seguimiento al Registro de Asistencias y Acuerdos:*** mensualmente se realizó el análisis de las asistencias e inasistencias cargadas en SIRR por parte de cada uno de los profesionales donde se descartaron posibles afectaciones al apoyo económico de la reintegración y sometimiento. De igual manera, la verificación y análisis de los registros de seguimiento a los acuerdos de los PdT y PdA cargados en SIRR por parte de cada uno de los profesionales donde se descartan posibles afectaciones al apoyo económico de la reintegración y sometimiento. ***10.3. Guía Vinculación y Adaptación PAD:*** se envió al Grupo de Articulación Territorial comentarios sobre la actualización de la Guía Operativa para la Implementación del Periodo de Vinculación y Adaptación en el Proceso de Atención Diferencial - R-G-13. ***10.4. Verificación Beneficios:*** a demanda y en respuesta a las solicitudes del área jurídica se realizó revisión de beneficios sociales y económicos de participantes que solicitaron su continuidad en la ruta. ***10.5. Atención Jurídica PPAD:*** se entrega a los profesionales reintegradores y jurídicas el resultado de la revisión y análisis de la validación de la toma del código ORIENT_LEGAL_SGL que da cuenta del cumplimiento de la atención jurídica en la fase de vinculación y adaptación de las PPAD con el objetivo de establecer las acciones y actividades que permitan la subsanación de este objetivo con la población sujeto. ***10.6. Reunión Párrafos PAT:*** trimestralmente se llevo a cabo reunión con la líder del proceso de Reincorporación y el líder de Comparecientes de FF PP para el análisis de cada una de las bases entregadas por parte del profesional de seguimiento para la construcción de los avances en los indicadores de formación académica, formación titulada y formación complementaria.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Sandra Yohana Gómez Espitia Firmado digitalmente por Sandra Yohana Gómez Espitia	Claudia Patricia Rojas Prieto Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto
Nombre: SANDRA YOHANA GOMEZ ESPITIA	**Nombre:** CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO
	Cargo: Coordinadora G.T. – ARN BOGOTA

Fecha *31/12/2025*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx